

FASE DE CONCURSO

La puntuación y los criterios a utilizar en el concurso son los siguientes:

TOTAL PUNTUACIÓN : 100 PUNTOS

Criterios relacionados con la situación de desempleo: 40 ptos.

- a) Haber agotado una prestación o subsidio de desempleo en los últimos doce meses anteriores a la fecha de selección. Hasta 10 puntos.
- b) Haber finalizado la última relación laboral en los dos últimos años respecto a la fecha de oferta de empleo. Hasta 10 puntos.
- c) No percibir prestaciones o subsidios de desempleo. Hasta 10 puntos.
- d) Ser perceptor o perceptora de la Renta de Garantía de Ingresos o Ayuda de Garantía de Ingresos o Ayudas de Emergencia Social o Subsidio por desempleo (en casos de no haber generado prestación por desempleo). Hasta 10 puntos.

Criterios relacionados con la adecuación del aspirante al puesto ofertado: 40 puntos

- a) Mayor adecuación de conocimientos o habilidades profesionales al puesto de trabajo ofertado. 10 puntos
 - ≥ 2 años: 10 puntos
 - ≥ 1 año: 5 puntos
 - Mes: 0,4 puntos
- b) Tener hijos a cargo y cargas (hipoteca) : 10 puntos
 - ≥ 3 hijos: 7 puntos
 - < 3 : 4 puntos
 - Hipoteca: 3 puntos
- d) Ser mujer: 5 puntos
- e) Ser menor de 35 años o mayor de 45 años: 5 puntos
- f) Ser una persona con discapacidad o con problemas de salud mental: 5 puntos
- f) Conocimiento de euskera: 5 puntos
 - Perfil 1 o superar el exámen: 5 puntos.
 - Cursos realizados: 1 punto
 - Estar aprendiendo: 1 punto

Estar empadronados en Aretxabaleta o en el Alto Deba: 20 puntos

≥ 3 años en Aretxabaleta: 20 puntos

≥ 1 año en Aretxabaleta: 10 puntos

≥ 1 año en el Alto Deba: 2 puntos

* en la experiencia laboral se tendrán en cuenta los siguientes contratos de trabajo: limpieza, trabajos de mantenimiento , instalación, obras, tanto en la calle como dentro de edificios; también puntuarán los trabajos relacionados con la atención al público.

Propuesta del Tribunal

La calificación final de cada aspirante se obtendrá mediante la suma de los puntos que ha obtenido y esa suma decidirá el orden para primar a los aspirantes.

En caso de empate en la puntuación, se decidirá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20.4.a) de la Ley 4/2005, de 18 de febrero de igualdad de mujeres y hombres.

Contratación

El Órgano competente contratará, a los tres primeros de la lista desde el quince de noviembre y durante cinco meses.